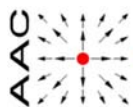


PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DEL AMBIENTE SONORO DE ZARAUTZ 2020-2024

ENCARGADO POR:

**AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ
ZARAUZKO UDALA**

ELABORADO POR:



AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA
Ingeniería + Laboratorio

Fecha: Mayo de 2019
Documento nº:180381v1
Nº de páginas incluida esta: 32

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO	3
2. MARCO LEGISLATIVO DE REFERENCIA.....	5
3. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL MAPA DE RUIDO	7
4. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS ZONAS DE SUPERACIÓN DE LOS OCA. PREVISIÓN DE ZPAE (ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL)	10
5. ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR NIVELES SUPERIORES A LOS OCA.....	13
6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA EL PERIODO 2020-2024.....	14
7. CUANTIFICACION ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR	29
8. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES RESPONSABLES DE LA PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LAS PERSONAS O ENTIDADES RESPONSABLES DE ELABORAR LOS PLANES ZONALES.....	30
9. DEFINICIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO QUE EVALÚE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN	31

1. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de Zarautz se sitúa en el centro de la costa guipuzcoana, dentro de la Comarca de Urola-Costa.

El municipio tiene una extensión de 14,8 km². Limita al norte con el mar Cantábrico, al oeste con el municipio de Getaria, mientras por el suroeste, sur y este, limita con el municipio de Aia.

Además, cabe destacar que en el término municipal de Zarautz se encuentra parte del Parque Natural de Pagoeta, el biotopo de Iñrritza y el espacio natural de Garate Santa Barbara..

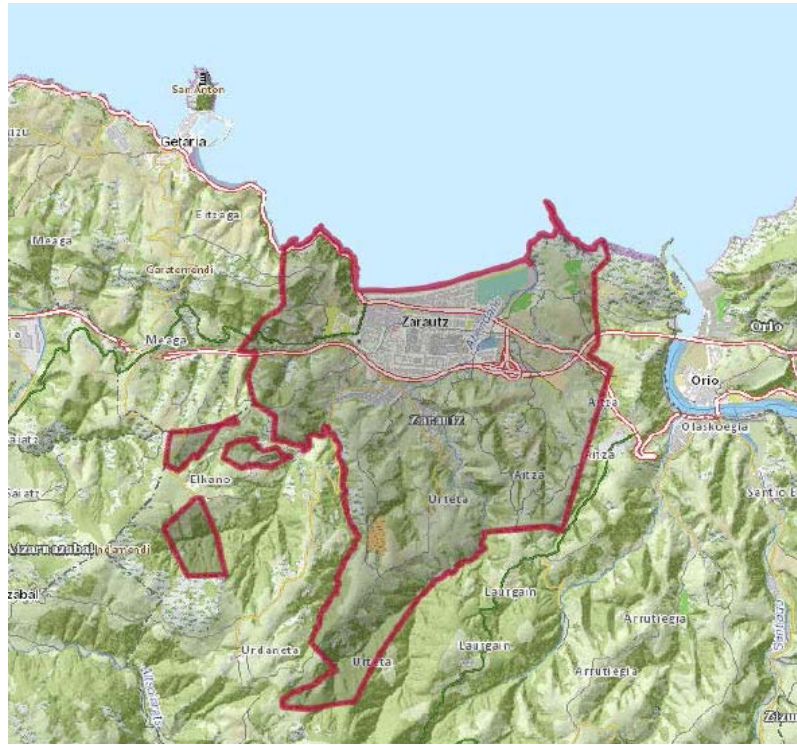
Los focos de ruido ambiental más importantes dentro del municipio son:

Tráfico viario: Además del tráfico existente en las calles del municipio, hay que añadir las carreteras forales que pasan por el mismo. Se trata especialmente de la carretera N-634, que atraviesa el municipio proveniente de Orío-Aia y en dirección a Getaria, y la autopista A-8, que atraviesa de este a oeste todo el municipio al sur de su casco urbano. Además habría que añadir la carretera GI-2633 que conecta con el alto de Meagas, y aunque de menor entidad, las carreteras GI-3791 y GI-3162, situadas al sur del casco urbano.

Tráfico ferroviario: Por el centro del casco urbano de Zarautz transcurre la línea de pasajeros de ETS: Bilbao-Donostia/San Sebastián. Durante el periodo nocturno existe también, ocasionalmente, tráfico de mercancías.

Industria: Dentro del casco urbano de Zarautz existen dos polígonos industriales: Salberdin y Hegoalde en los que el Plan General de Ordenación Urbana vigente cambió la calificación de industrial a residencial. El área de Salberdin cuenta ya con ordenación pormenorizada y la mayoría de los edificios industriales están derribados o sin actividad. El área de Hegoalde está pendiente de ordenación pormenorizada; mientras tanto solo se otorgan licencias para obras y usos provisionales, estando expresamente prohibido mientras tanto nuevos usos industriales y residenciales. Al sur de la autopista AP-8 se encuentran de oeste a este los polígonos industriales de Abendaño, Errotaberri y Buztinzi.

En la siguiente imagen se observa la extensión del municipio:



Municipio de Zarautz

Cabe señalar que Zarautz es un popular destino turístico durante la época estival, durante la cual aumenta su población, además de la importante afluencia de personas que llegan a Zarautz para pasar el día.

Por tanto, el ruido generado por el tráfico interno y la actividad en la calle, sufren unos cambios significativos entre el verano y el invierno.

2. MARCO LEGISLATIVO DE REFERENCIA

La legislación básica sobre ruido ambiental, viene definida a nivel estatal por la Ley 37/2003 del ruido, desarrollada en los Reales Decretos, RD.1513/2005 y RD.1367/2007, traspuesta a la legislación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por el decreto 213/2012 de contaminación acústica.

En lo que se refiere a la **normativa estatal**, esta establece la exigencia a todos los Ayuntamientos de aprobar la zonificación acústica antes del 24 de octubre de 2012, si bien el Decreto autonómico incorporó, a finales de 2012, algunas variantes o diferencias que habrá que considerar en la realización de esta zonificación. La zonificación acústica define los objetivos de calidad acústica en el municipio en base a los usos actuales o previstos del suelo, siendo estos los definidos en el Anexo II del RD 1367/2007:

RD.1367/2007. Anexo II. Tabla A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes.

TIPO DE ÁREA ACÚSTICA		Índices de ruido		
		L_d	L_e	L_n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	60	60	50
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)	(2)	(2)	(2)

NOTA: Los objetivos de calidad acústica aplicables a las áreas acústicas están referenciados a una altura de 4 m.

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

(2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Para las áreas urbanizadas no existentes, se considerará los objetivos de calidad anteriores disminuidos en 5 decibelios.

Por otro lado, la **legislación autonómica**, Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que entró en vigor el 1 de enero de 2013,

establece en su anexo I los siguientes objetivos de calidad acústica en función de los usos del suelo:

Decreto 213/2012. Anexo I. Tabla A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes.

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L _d	L _e	L _n
e	Ámbitos/sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
a	Ámbitos/sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d	Ámbitos/sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Ámbitos/sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
b	Ámbitos/sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
f	Ámbitos/sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen.	(1)	(1)	(1)

(1) Serán en su límite de área los correspondientes a la tipología de zonificación del área con la que colinden.

Nota: Los objetivos de calidad acústica aplicables en el exterior están referenciados a una altura de 2 m sobre el nivel del suelo y a todas las alturas de la edificación en el exterior de las fachadas con ventana.

En relación a la elaboración de los mapas de ruido a los que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 213/2012, la evaluación acústica se efectuaran considerando los valores de la presente tabla referenciados a 4 metros de altura sobre el terreno.

En las áreas acústicas para las que se prevea un futuro desarrollo urbanístico, incluidos los casos de recalificación de usos urbanísticos, tendrán objetivos de calidad 5 dB(A) más restrictivos que las áreas urbanizadas existentes, definiendo futuro desarrollo urbanístico como:

Cualquier actuación urbanística donde se prevea la realización de alguna obra o edificio que vaya a requerir de una licencia prevista en el apartado b) del artículo 207 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo.

El documento de plan de acción responde a las exigencias del Decreto sobre el alcance de los planes de acción, según su Artículo 17 del Capítulo II: Planes de Acción.

3. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL MAPA DE RUIDO

El Mapa de Ruido que se toma de base para la elaboración del presente plan de acción, analizó la afección acústica que existe en el municipio en cuanto a los focos de ruido ambiental, entendidos estos como: tráfico viario de calles y carreteras, tráfico ferroviario e industria, y además hizo una primera valoración del ocio de determinadas zonas del municipio.

Las conclusiones que se sacaron de dicho mapa son las siguientes:

- En lo que respecta al tráfico urbano, las **calles** que mayores niveles de ruido generan en las viviendas, corresponden a las calles Mitxelena, Araba y Urdaneta y la avenida Gipuzkoa.
- Respecto a las **carreteras**, los niveles más altos son los generados fundamentalmente por la N-634 y la AP-8 a su paso por el caso urbano de Zarautz. En este caso, el conflicto que generan las carreteras es mucho mayor que el generado por el tráfico urbano, ferrocarril e industria.
- En cuanto al ruido generado por el **ferrocarril**, los niveles más altos se alcanzan en las fachadas que se sitúan en primera línea al mismo, principalmente en las calles Lapurdi, Mitxelena e Iturribidea.
- En cuanto a la **industria**, su afección se concentra en los propios polígonos industriales, afectando únicamente a alguna vivienda aislada próxima a las industrias.
- Respecto al **ocio nocturno**, en las zonas evaluadas existe una gran afección, con niveles de ruido elevados durante las noches en las que hay actividad. Las zonas evaluadas donde los niveles de ruido son más altos son Barren Plaza y Loja Zaharra kalea

Respecto al análisis de **población afectada**, además de la población afectada a diferentes rangos de ruido teniendo en cuenta una altura de evaluación de 4m., se han obtenido dos indicadores que representan la población afectada que supera los Objetivos de Calidad Acústica establecidos para una determinada zona. Estos indicadores son:

- **Indicador B8**, que se basa en la Directiva Europea y, por lo tanto, mantiene un criterio similar al de la documentación solicitada en el Mapa de Ruido, pero que se limita a evaluar la población expuesta a niveles por encima de los objetivos de calidad acústica aplicables para suelo residencial 55 dB(A) para el índice L_n y a 65 dB(A) para el L_{den} .
- **Indicador ILGR**, Indicador Local de Gestión del Ruido. Consiste en un indicador que representa la población afectada teniendo en cuenta las diferentes alturas de las

edificaciones. La razón de ampliar el cálculo a estas condiciones, es que estos valores son los que realmente representan la exposición de la población.

Los resultados de población afectada obtenidos se resumen en los cuadros siguientes, en donde el primero presenta los resultados requeridos considerando sólo el mapa de ruido a 4 m de altura sobre el terreno, mientras el segundo presenta los resultados de los dos indicadores de población afectada analizados. En ambos casos los resultados se diferencian por tipo de foco de ruido, en este caso no se ha obtenido la población afectada por el ocio nocturno, puesto que es una valoración particular de zonas pequeñas y no sería posible comparar estos datos con los del resto de focos, que presentan la afección en todo el municipio.

TABLA DE POBLACIÓN AFECTADA A 4 M. DE ALTURA

Rangos	TRÁFICO VIARIO			TRÁFICO FERROVIARIO			INDUSTRIA			TOTAL		
	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
50 - 54			5.825			778			0			6.452
55 - 59	6.185	6.247	2.437	903	904	398	13	13	0	6.449	6.679	2.974
60 - 64	4.449	3.406	325	457	441	15	1	1	0	5.018	4.000	335
65 - 69	1.234	586	2	28	28	0	2	2	0	1.304	643	2
> 70	-	-	0	-	-	0	-	-	0	-	-	0
70 - 74	37	1	-	0	0	-	1	1	-	39	3	-
> 75	2	1	-	0	0	-	2	2	-	4	3	-

TABLA DE POBLACIÓN AFECTADA POR ENCIMA DE LOS NIVELES REFERENCIA

INDICADOR	FOCO DE RUIDO	Nº de habitantes			% Población		
		Ld>65	Le>65	Ln>55	Ld>65	Le>65	Ln>55
Población afectada a 4 m: B8	TRÁFICO CALLES	177	16	571	1%	0%	2%
	TRÁFICO CARRETERAS	566	292	1.349	2%	1%	6%
	TRÁFICO FERROVIARIO	7	7	211	0%	0%	1%
	INDUSTRIA	5	5	-	0%	0%	0%
	TOTAL	855	379	2.445	4%	2%	11%
Población afectada en altura: ILGR	TRÁFICO CALLES	37	2	336	0%	0%	1%
	TRÁFICO CARRETERAS	989	474	2.077	4%	2%	9%
	TRÁFICO FERROVIARIO	3	3	97	0%	0%	0%
	INDUSTRIA	4	4	-	0%	0%	0%
	TOTAL	1.127	527	2.946	5%	2%	13%

NOTA: Población de Zarautz: 23.259

De estos resultados se puede concluir que:

- Las carreteras son los focos de ruido que mayor número de población afectada generan por encima de los objetivos de calidad acústica (seguidas por el tráfico de calles), además de ser los que producen los niveles más elevados,
- La población afectada por el ferrocarril, es menor al 1%, siendo el periodo más desfavorable el nocturno.
- En cuanto a la actividad industrial, la población afectada es inferior al 1%.
- La población afectada en Zarautz por encima de los objetivos de calidad aplicables a un área residencial para los periodos día, tarde y noche (teniendo en cuenta todos los focos de ruido ambiental y a todas las alturas) es de 5%-2%-13%, respectivamente.

Además de los indicadores anteriores, se obtienen datos complementarios sobre la población afectada a diferentes rangos sonoros, teniendo en cuenta la afección a diferentes alturas de las fachadas:

- Para el periodo nocturno, correspondiente al periodo más desfavorable, un 1% de población supera en más de 5 dB(A) los objetivos de calidad y existe poco más de una veintena de personas que soportan niveles de ruido 10 dB(A) por encima de los valores indicados.
- Por el contrario, en torno a un 61% de la población, se encuentra en zonas cuyos niveles de ruido durante todos los periodos del día son 5 dB(A) inferiores a los objetivos de calidad acústica, es decir, niveles propios de zonas tranquilas.

En resumen, en el municipio de Zarautz, el tráfico viario de carreteras es el foco de ruido que mayores niveles genera en su entorno debido a que la carretera N-634 atraviesa el municipio y que la autopista AP-8 se sitúa muy cerca de las viviendas situadas al sur del casco urbano. Esta cercanía también supone que exista población con niveles de ruido muy elevados.

En cuanto al ocio, la primera valoración realizada muestra que hay una afección importante que debe ser tenida en cuenta.

Por lo general el resto del municipio es tranquilo, excepto las viviendas más próximas a los viales principales indicados y el ferrocarril.

4. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS ZONAS DE SUPERACIÓN DE LOS OCA. PREVISIÓN DE ZPAE (ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL)

En el mapa de ruido se identificaron una serie de zonas conflictivas en las que superan los objetivos de calidad acústica. En aplicación de la legislación estas zonas deben ser delimitadas como Zonas de Protección Acústica Especial y aprobadas por el Ayuntamiento de Zarautz incluyendo el contenido mínimo siguiente:

- Delimitación del área
- Identificación de los focos emisores acústicos y su contribución acústica
- Plan zonal

El plan zonal debe definir:

- Las medidas correctoras a aplicar
- Los responsables de su aplicación
- El presupuesto y su financiación

Como referencia para establecer las ZPAE se toma el denominado mapa de conflicto, que marca los excesos de los niveles de ruido obtenidos con respecto a los OCA.

Hay que tener en cuenta que el Decreto 213/2012 establece un OCA 5 dB(A) más restrictivo para los nuevos edificios que se vayan a construir, por lo que cualquier sustitución de edificio dentro del suelo urbano tendría que satisfacer dicho OCA más restrictivo.

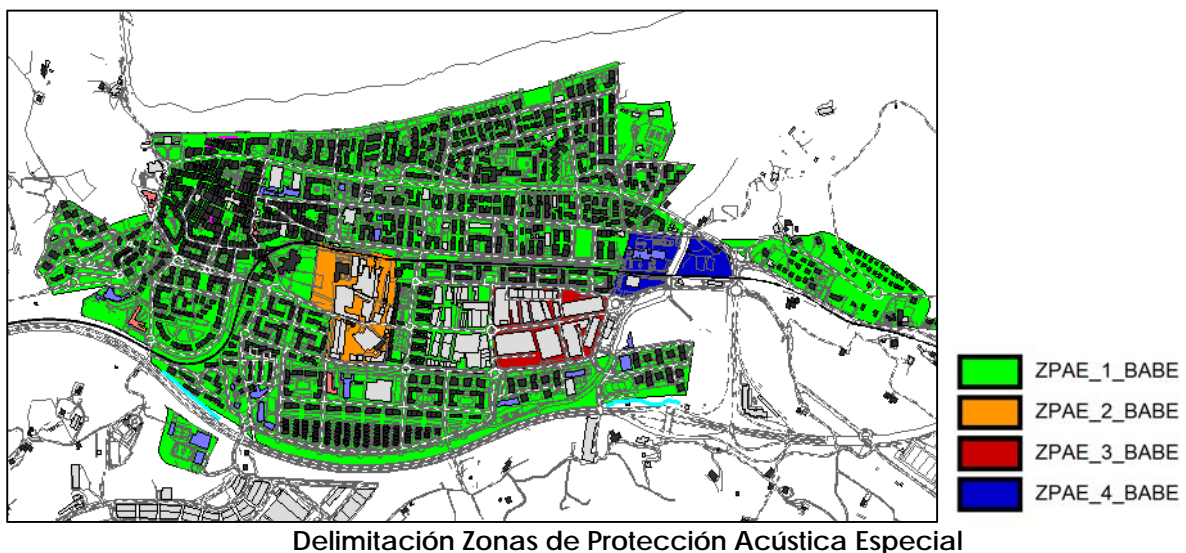
Por ello, para la declaración de las ZPAE se parte del mapa de conflicto para el uso de cada ámbito, así como para un nuevo desarrollo. La siguiente imagen muestra estos conflictos:



Con esto se observa que prácticamente toda la zona urbana, excepto el casco viejo, la zona este entre la playa y Avda. Navarra, y algunas zonas interiores superan estos valores.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que parte del casco viejo tiene afección por ocio nocturno, afección que no se contempla en el plano anterior, y además, también podría haber esa afección en parte del Malecón, donde hay actividades hosteleras y de ocio.

Por tanto, para la definición de las ZPAE se tendrá en cuenta el mapa de conflicto, pero también lo indicado en el párrafo anterior. Con esto, las ZPAE que se han definido son las siguientes:



- **ZPAE₁**: Comprende toda la zona urbana residencial y educativa existente. No se incluyen las áreas en las que se prevén futuros desarrollos urbanísticos, o cambios de uso.

- **ZPAE₂**: Incluye el ámbito de Salberdin, consistente en un futuro desarrollo residencial. Esta área fue declarada ZPAE mediante resolución de Alcaldía de 14 de noviembre de 2018 (nº 1578)

- **ZPAE₃** : Incluye el área 16 -OR Hegoalde-

- **ZPAE₄** Incluye el área 13-2 -OR Iñurritza

5. ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR NIVELES SUPERIORES A LOS OCA

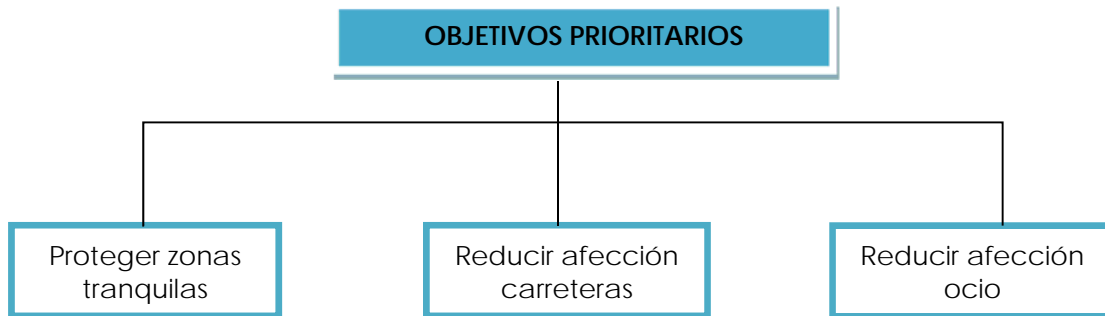
Resulta complicado estimar la reducción del número de personas afectadas a nivel global, sin embargo el desarrollo de los planes zonales específicos si deberá valorar, siempre que sea posible, la reducción de personas afectadas con las soluciones propuestas.

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA EL PERIODO 2020-2024

6.1 Estructura general del Plan de Acción

El Plan de Acción para la Mejora del Ambiente Sonoro de Zarautz establece una serie de líneas de actuación a desarrollar en los próximos 5 años (periodo 2.020-2.024).

Del diagnóstico del Mapa de Ruido elaborado y la información que se ha recopilado a través de los cauces de participación ciudadana, el plan que se presenta tiene unos objetivos prioritarios, que son:



A estos objetivos prioritarios hay que añadir otros menos prioritarios pero que un plan de acción no puede olvidar, como son todos los aspectos relacionados con la prevención, ya que es desde la prevención donde se puede evitar la creación de nuevos problemas acústicos. Además, el Decreto vasco ha hecho especial hincapié en este aspecto preventivo, de manera que solicita la elaboración de estudios acústicos y ensayos, lo cual genera una gran cantidad de información que debe ser gestionada.

Además, la mejora de la información acústica del municipio también supone un aspecto a tener en cuenta en el desarrollo del Plan de Acción, puesto que en el municipio de Zarautz se da una circunstancia que no existe en la gran mayoría de municipios vascos, que es la alta variación de la situación acústica entre la época estival y el resto del año, por lo que un mapa de ruido de un promedio anual puede no reflejar adecuadamente la situación real.

Para conseguir todos estos objetivos, el plan debe mantener un planteamiento multidisciplinar, ya que el ruido es una variable que tiene un claro carácter transversal, puesto que guarda relación directa con diferentes áreas municipales, siendo importante la coordinación de las actuaciones que, dentro de sus competencias, aborden las distintas áreas municipales responsables de apartados como Medio Ambiente, Movilidad, Urbanismo, Salud, Cultura, Servicios municipales, Turismo, Espacio Público, etc.

El Plan de Acción cubre todo el término municipal y diferencia entre dos tipos de acciones, que se agrupan en dos tipos de líneas:

- Líneas de Actuación
- Líneas de Gestión

Las líneas de gestión (LG), contemplan las acciones necesarias para que el plan funcione y para que progresivamente se logre un mejor aprovechamiento de los recursos que se destinen a este fin y mejores resultado, estableciendo los marcos para la aplicación de la legislación, la coordinación y el seguimiento del desarrollo del plan.

Las líneas de actuación (LA), hacen referencia a las acciones orientada a la reducción y la prevención del ruido, así como a la preservación de las zonas tranquilas, que pueden tener una mayor repercusión para la mejora progresiva de la calidad sonora ambiental del municipio.

En cada una de ellas se identifican líneas concretas que serán la referencia para la aplicación del plan en los diferentes ámbitos de actuación.

Así, el Plan contempla las siguientes líneas;

Líneas de Actuación:

L1: Protección de las zonas tranquilas y espacios públicos

L2: Transporte y movilidad

L3: Obras y servicios

L4: Ocio y convivencia

Líneas de gestión

LG1: Estructura organizativa interna

LG2: Divulgación, concienciación y participación ciudadana

LG3: Mejora de la información

Las acciones que configuran el plan pueden ser de carácter global para todo el municipio, o plantearse para determinados sectores urbanos con características homogéneas o ser actuaciones locales en un determinado ámbito.

6.2 Descripción de las líneas de actuación

Línea de Actuación 1: Protección de las zonas tranquilas y espacios públicos

La Ley del Ruido 37/2003 establece como uno de los objetivos de un plan de acción en materia de contaminación acústica *Proteger a las zonas tranquilas en las aglomeraciones y en campo abierto contra el aumento de la contaminación acústica*. Aparte del cumplimiento legal, se considera un factor principal en un proceso de gestión del ruido ambiental urbano.

Según la definición del Decreto 213/2012, una **zona tranquila urbana** es:

Espacios pertenecientes al área acústica de tipología a) o e) que cumpla con sus objetivos de calidad acústica y que por sus características o su uso requiera una mayor protección frente a la contaminación acústica

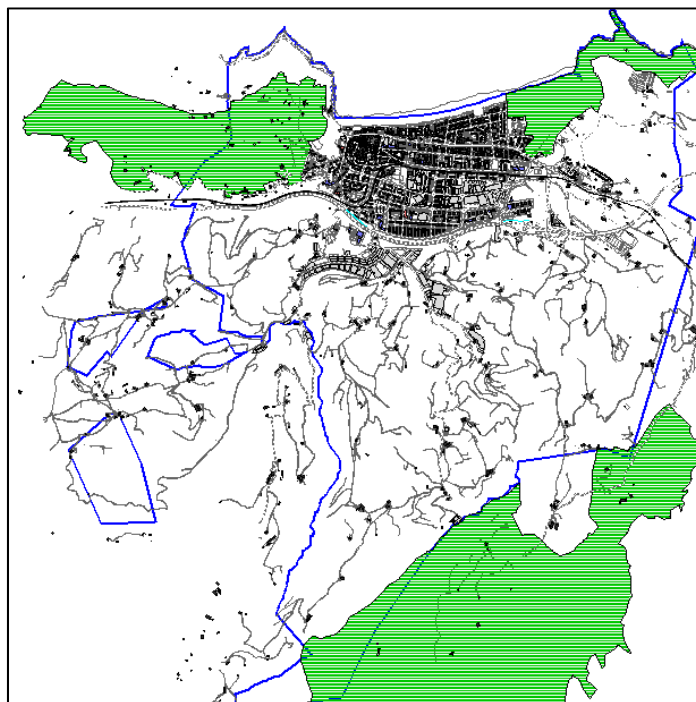
Además, según la legislación estatal, también existe la figura de **zonas tranquilas en campo abierto**, entendidas como los espacios no perturbados por ruido procedente del tráfico, las actividades industriales o las actividades deportivas. Se entiende como tales, aquellas zonas con niveles de ruido iguales o inferiores a 45 dB(A) durante el periodo nocturno, que se encuentran fuera del casco urbano del municipio.

Además de estas Zonas Tranquilas que surgen por el cumplimiento de unos niveles de ruido, también hay otro tipo de espacios que por su uso, por parte de la ciudadanía, o por su protección natural, su preservación desde el punto de vista acústico cobran especial importancia.

En cuanto a los espacios de protección natural, se recogen aquellos que tienen una figura de protección y pueden considerarse como áreas tipo g) según el Decreto 213/2012, esto es: *espacios naturales que requieran protección especial contra la contaminación acústica y que cumplan las determinaciones fijadas en el presente Decreto*.

En el Término Municipal de Zarautz existen tres espacios que pertenecen a la Red Natura 2000 y por tanto presentan las condiciones necesarias para calificarse como áreas g). Estas son:

- Parte de Inurritza
- Parte de Pagoeta
- Parte de Garate- Santa Bárbara



Por otro lado, dentro de estas zonas g, existe otra figura en el Decreto 213/2012 denominada como *Reservas de sonido de origen natural*, en adelante, RSON, y definidas como aquellos espacios definidos dentro de las áreas de tipología g) cuyos sonidos se consideren objeto de preservación frente a la contaminación acústica por su singular valor cultural o natural así como por la especial pureza o nitidez frente a otras fuentes sonoras.

Estas RSON deben ser delimitadas por el órgano competente de Gobierno Vasco, así como la elaboración y adopción de medidas de conservación o mejora de las condiciones acústicas y en coordinación con los órganos forales.

Además, según el mismo Decreto, Gobierno Vasco debería haber declarado las RSON antes de enero de 2017, lo cual, a fecha de elaboración de este documento, aún no ha llevado a cabo.

Es por ello, que el Ayuntamiento solicitará esta declaración al órgano competente.

El objetivo de esta declaración es proteger estas zonas con una riqueza sonora natural importante con el fin también de proteger la biodiversidad, al servir como instrumento de educación, concienciación y divulgación a la ciudadanía. Además, servirá para el disfrute de las personas, siempre desde el respeto por el medioambiente.

Línea de Actuación 2: Transporte y movilidad

L2.1. Identificación de conflictos y desarrollo de los planes zonales

En caso de superación de los OCA establecidos, en función de la zonificación acústica, la legislación aplicable indica que se debe declarar el área como Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE). Su declaración llevará aparejado la realización de un plan zonal específico de reducción de ruido.

En el apartado 4 de este Plan de Acción se han indicado las zonas propuestas a declarar ZPAE, en función de los niveles de ruido del mapa de ruido

En las ZPAE se definirán planes zonales que marcarán el desarrollo para acciones específicas en cada zona del municipio diferenciada en las ZPAE.

L2.2. Medidas sobre el transporte y la movilidad

En las calles de Zarautz se han ido aplicando actuaciones importantes en la movilidad, como por ejemplo, la limitación a 30 km/h de todas las calles de la ciudad, o la ejecución de carriles bici compartidos en gran parte de las calles del municipio. Esto ha supuesto que la población afectada por este foco no sea muy significativa, alrededor del 1%. También hay que tener en cuenta que una de las arterias principales de la ciudad, Avda. de Navarra es una carretera foral.

Sin embargo, la movilidad sigue siendo un aspecto importante que se debe trabajar para lograr reducir más la afección, y se deben tener en cuenta los aspectos acústicos en cualquier plan de movilidad para que no surjan situaciones que puedan suponer un incremento del ruido en lugar de reducirlo.

L2.3. Medidas correctoras sobre infraestructuras

Las carreteras son el foco que genera el mayor número de población afectada, debido a que el principal vial que atraviesa Zarautz es de competencia foral, la N-634, y la autopista AP-8 se sitúa muy próxima al casco urbano.

Por otro lado, en el municipio transcurre la línea ferroviaria de ETS Bilbao-Donostia, la cual afecta a las fachadas más próximas a la vía.

Si bien es cierto que son los gestores de los focos: ETS y la Diputación Foral de Gipuzkoa, los responsables de adoptar las medidas correctoras para reducir la contaminación acústica que sus focos generan, el Ayuntamiento es el responsable de analizar la suma de todos los focos ambientales, y debe hacer lo posible por que se reduzca la contaminación acústica en su municipio.

Línea de Actuación 3: Obras y servicios

Gran parte de los focos de ruido que generan más quejas son aquellos relacionados con la actividad humana, tanto del ocio, como las zonas comerciales, los servicios de limpieza y recogida de RSU, los conciertos o la zona del Malecón durante el verano, y no se contemplan en el mapa de ruido, aunque el plan de acción debe incluir también el tratamiento de las problemáticas que estos focos de ruido generan.

Línea de Actuación 4: Ocio y convivencia

Se ha podido comprobar en un primer análisis, que el ocio tanto nocturno como en algunas zonas también diurno, genera una situación acústica conflictiva, que en algunas zonas ocasiona niveles de ruido elevados.

Teniendo en consideración que es un foco que solo se localiza durante unos días de la semana concretos, su afección resulta muy elevada, comparable con la afección que puede causar las carreteras en las zonas más expuestas.

Se ha podido comprobar que a pesar de que durante el verano la actividad es mayor, durante los fines de semana de invierno la afección también es significativa, por lo que es un problema general de todo el año que se agrava durante el verano.

Estas son situaciones complejas, pero es preciso avanzar en la búsqueda de la compatibilidad de la demanda de ocio y de la protección de la población.

6.3 Descripción de las líneas de gestión

Siguiendo la misma estructura de las líneas de actuación, se detallan a continuación las líneas de gestión.

En estas fichas se describen las acciones transversales para la gestión del plan, con el fin de que contribuyan a impulsar el mismo, a su mejora y a valorar los avances que se logren, promoviendo la participación y la información a la ciudadanía, a través del sistema de información.

Línea de Gestión-1: Estructura organizativa interna

El ruido es una variable transversal que implica a diferentes departamentos por lo que su gestión dentro del municipio implica tener en cuenta numerosos factores que dependen, en el caso de un Ayuntamiento, de diferentes áreas municipales, por lo que es necesario coordinar estas actuaciones.

Los resultados de mejora se logran por una continuidad en el tiempo de acciones en las líneas de actuación que se seleccionen, de forma que se va apreciando una mejora progresiva, pero, en general, sin mejoras espectaculares en los indicadores globales. Por ello, es necesario evitar que haya acciones ajenas al Plan de Acción promovidas por el propio Ayuntamiento, que respondan a otros intereses, pero que puedan ir en contra de la mejora sonora y que puedan frenar el progreso en los resultados del Plan.

Asimismo, el Decreto autonómico 213/2012 sobre contaminación acústica, establece una serie de exigencias a cumplir por parte del Ayuntamiento, incluidas aquellas referentes al control de la calidad acústica de las nuevas edificaciones. Además, les hace responsables del cumplimiento normativo de los nuevos edificios.

Por otro lado, la elaboración de mapas de ruido, estudios acústicos, ensayos y mediciones, supone la generación de una gran cantidad información que es necesario gestionar adecuadamente

Línea de Gestión -2: Divulgación, concienciación y participación ciudadana

El ruido es un contaminante que está unido a la actividad humana, por lo que el Plan de Acción tiene que contribuir a modificar comportamientos humanos en más sostenibles acústicamente, que contribuyan a la reducción de los focos o actividades generadoras de ruido.

El comportamiento de la ciudadanía tiene incidencia en un gran número de elementos que afectan al ambiente sonoro del municipio, tales como la movilidad (en función del medio de desplazamiento que se utilice), la forma de conducción, comportamiento en los espacios públicos o en las terrazas, o en los ambientes nocturnos, etc.

Por otro lado, el Plan pretende una mejora progresiva de la situación acústica del municipio, por lo que éste también debe contribuir a la valoración de las acciones que se vayan ejecutando.

Además, se propone la integración de las campañas de concienciación medioambientales con las de concienciación sobre ruido, ya que en muchos casos están interrelacionadas. Por último,

se propone la realización de campañas concretas sobre ruido y ambiente sonoro en espacios públicos

Línea de Gestión 3: Mejora de la información

Como se ha comentado, el municipio de Zarautz tiene una particularidad respecto a la gran mayoría de municipios vascos y es la gran diferencia que existe en la actividad del municipio entre la época estival y el resto del año.

Esto puede suponer que el mapa de ruido, que representa un promedio anual y que se ajusta a lo establecido a la normativa, una vez que se va entrando a mayor detalle sobre la afección acústica del municipio, puede ser insuficiente.

Además, por otro lado, a partir de 2019 entra en vigor un nuevo método de cálculo de referencia para la evaluación del ruido ambiental, el método CNOSSOS-EU. Se abre así una oportunidad para aumentar la precisión en las evaluaciones, adecuando la aplicación del método a las características locales. Por ello, el plan de acción debe poner especial atención en establecer los procedimientos para la evaluación de ruido del tráfico urbano.

Además, la mejora en la precisión de la evaluación del ruido requiere disponer de una buena información para caracterizar los focos de ruido y, en especial el tráfico urbano. Para ello es importante avanzar en la mejora para cubrir las carencias con respecto a los datos de entrada necesarios para obtener los Mapas de Ruido. En este sentido, probablemente la principal demanda es aumentar la información sobre el tráfico en las calles, ya que la estimación de esta variable para las calles que no disponen de datos de aforo, condiciona en gran medida la caracterización de su emisión sonora. Pero, además, el nuevo método amplía las categorías de vehículos a diferenciar en la evaluación del ruido de tráfico, por lo que disponer de mejor información sobre la composición del tráfico en las calles, será también una variable de gran interés.

6.4 Actuaciones concretas por línea

Para la definición de este Plan de Acción y las actuaciones concretas, se ha realizado un proceso participativo, tanto con la ciudadanía de Zarautz como con todos los Departamentos municipales implicados.

De dicho proceso participativo se llegó a unas conclusiones y se establecieron una serie de actuaciones concretas por cada una de las líneas que describen el marco de actuaciones para los próximos 5 años.

Estas actuaciones se han recogido en unas fichas que se muestran a continuación y contienen los siguientes apartados:

- Acción
- Plazo para los próximos 5 años
- Responsables municipales
- Recursos

LA.1- Protección de las zonas tranquilas			
Acción	Plazo	Responsable municipal	Recursos
Delimitar zonas tranquilas y elaborar planes para su preservación y mejora	Corto	Medioambiente	Recursos humanos
Realizar actividades como "paseos sonoros" en los espacios utilizados por la población como por ejemplo en el Paseo Talaimendi	Medio	Medioambiente	Recursos humanos
Identificación de posibles zonas tranquilas en campo abierto y reservas de Sonido de Origen Natural	Corto	Medioambiente	Recursos humanos
Considerar en la planificación de nuevos desarrollos urbanos el diseño de zonas tranquilas	Continuo	Urbanismo- Medioambiente	Recursos humanos
LA.2: Transporte y movilidad			
L2.1. Identificación de conflictos y desarrollo de los planes zonales			
Acción	Plazo	Responsable municipal	Recursos
Aprobar las Zonas de Protección Acústica Especial en aquellas zonas donde se incumplan los OCA	Corto	Urbanismo- Medioambiente	Recursos humanos + 20.000 €
L2.2. Medidas sobre el transporte y la movilidad			
Acción	Plazo	Responsable municipal	Recursos
Hacer campañas para concienciar a los conductores para que apaguen el motor cuando están parados (especialmente autobuses, vehículos de carga y descarga y servicios municipales)	Corto	Policía municipal	Recursos humanos
Analizar el problema que genera la presencia de taxis en la calle San Inazio por la noche y buscar soluciones.	Corto	Policía municipal	Recursos humanos
Introducir la perspectiva del ruido en el próximo Plan de Movilidad a elaborar por el Ayuntamiento (reducir la velocidad, aumentar áreas peatonales, limitar las vías bidireccionales, favorecer la circulación peatonal y de bicicletas, dar fluidez al tráfico, evitar elementos que puedan generar ruido...)	Medio	Movilidad	Recursos humanos + 3.000 €

L2.3. Medidas sobre el infraestructuras			
Acción	Plazo	Responsable Departamento municipal	Recursos
Hacer seguimiento de la alegación hecha al Plan de Acción de carreteras de la DFG y continuar solicitando la construcción de la variante de Zarautz.	Corto	Urbanismo- Medioambiente	Recursos humanos
Solicitar que pongan cuanto antes las pantallas acústicas en la AP-8	Corto	Urbanismo- Medioambiente	Recursos humanos
Solicitar un estudio de una empresa especializada que evalúe el efecto de colocar un dique de tierra para reducir el impacto acústico de la AP8 en los barrios de Itxasmendi y Aritzatalde	Corto	Urbanismo- Medioambiente	3.000 €
Hacer mediciones de ruido dentro de Orokieta herri eskola por medio de una empresa especializada.	Corto	Urbanismo- Medioambiente	12.000 €
Pedir nuevamente a la DFG, que incluyan Nafarroa kalea en su mapa de ruido y en su plan de acción	Corto	Urbanismo- Medioambiente	Recursos humanos
LA.3: Obras y servicios			
Acción	Periodo	Responsable municipal	Recursos
Celebrar una reunión con la Mancomunidad de Urola Costa, para hacerle participe del problema del ruido generado por el servicio de recogida de basuras. Concretamente, pedir que el servicio de recogida de basura no comience antes de las 7:00 am	Corto	Obras Públicas, Infraestructuras y Servicios con la colaboración de Urbanismo-Medioambiente	Recursos humanos
Analizar los pliegos del próximo contrato de limpieza urbana para, entre otros, diseñar las medidas necesarias para reducir el ruido (los horarios, el tipo de maquinaria, el tipo, los recorridos...). Añadiendo específicamente en los nuevos pliegos, no iniciar el servicio antes de las 7:00 de la mañana, a menos que haya razones especiales (limpieza especial).	Corto	Urbanismo- Medioambiente y Obras	Recursos humanos
Sensibilizar a los socorristas sobre las molestias generadas por la megafonía de la playa, e instarles a que tomen medidas, como por ejemplo reducir al mínimo imprescindible los mensajes emitidos o cambiar de lugar los altavoces.	Corto	Urbanismo y Medioambiente	Recursos humanos

Estudiar la incidencia de los ruidos generados por aquellas actividades que se instalan en las fachadas de los edificios (cajeros, máquinas expendedoras, etc.) y regular su implantación	Corto	Urbanismo y Medioambiente	Recursos humanos
Analizar la posibilidad de reducir el horario y/o la intensidad del ruido de las campanadas de la parroquia.	Corto	Cultura	Recursos humanos
Analizar y regular los usos de la plaza Lege Zaharraren	Medio	Urbanismo-Medioambiente con la colaboración de Obras Públicas, Infraestructuras y Servicios, y Policía Municipal	Recursos humanos
LA.4: Ocio y convivencia			
Acción	Periodo	Responsable municipal	Recursos
Analizar la situación de los veladores y revisar la ordenanza que los regula. Estudiar, dentro de este proceso, la posibilidad de limitar el horario de los mismos a las 23:00 en zonas saturadas; Prohibir los televisores fuera de los locales; limitar el consumo de bebidas fuera de los locales, etc.	Medio	Obras Públicas, Infraestructuras y Servicios con la colaboración de Medioambiente- Urbanismo	Recursos humanos
Redactar un inventario de los lugares del municipio donde se han celebrado conciertos y eventos de entidad y, a la vista de los datos, estudiar futuras ubicaciones en los diferentes espacios para evitar la concentración de eventos en los mismos lugares.	Medio	Fiestas, Turismo, Deportes y Cultura	Recursos humanos
Establecer unos criterios técnicos para regular las emisiones sonoras de los conciertos en función del tipo y la tipología su emplazamiento, a partir de la realización de estudios acústicos específicos.	Medio	Urbanismo-Medioambiente, Fiestas, Turismo, Deporte y Cultura	20.000 €
Limitar el uso de la carpa que se instala en la Munoa en Semana Santa, a la celebración de la feria de la cerveza, y como mucho alguna sesión de baile. Así como limitar el horario de cierre a antes de la 1:00.	Continuo	Fiestas	Recursos humanos
Analizar si sería eficaz poner absorbente en el revestimiento interior de los soportales de Barren Plaza	Largo	Urbanismo- Medioambiente	5.000 €

Analizar cómo organizar el espacio público de Barren plaza de una manera diferente (jardines, bancos, fuentes ... y eliminar o reducir mesas, barriles,etc.)	Medio	Obras Públicas, Infraestructuras y servicios con la colaboración de Urbanismo-Medioambiente	Recursos humanos + 5.000 €
Analizar si es posible poner algún material absorbente en las fachadas de Loja Zaharra para reducir la reverberación y con ello, el ruido en las viviendas.	Largo	Urbanismo- Medioambiente	5.000 €
En los pliegos de contratación de la gestión de los servicios que se prestan en el polideportivo, incluir cláusulas para que el factor de ruido sea tenido en cuenta y se establezcan medidas para limitar su afección	Continuo	Deporte con la colaboración de urbanismo-Medioambiente	Recursos humanos
Que los policías municipales vigilen el parque Pilartxoenea más a menudo por la noche	Continuo	Policía municipal	Recursos humanos
LG.1-Gestión			
Acción	Periodo	Responsable municipal	Recursos
Organizar la gestión de la información municipal sobre la contaminación acústica, facilitando la recopilación y el tratamiento de quejas y las sugerencias.	Corto	Urbanismo-Medioambiente con la colaboración del HAZ	Recursos humanos
Establecer un sistema para la difusión de la información acústica a la ciudadanía	Continuo	Urbanismo y Medioambiente	Recursos humanos
Actualizar el Mapa de ruido cada 5 años	Largo	Urbanismo y Medioambiente	Recursos humanos
Ampliar a otras zonas el análisis del ocio nocturno	Medio	Urbanismo y Medioambiente	Recursos humanos + 15.000 €
Crear una línea de subvenciones para la mejora del aislamiento acústico de fachada en aquellas zonas en las que hay problemas de ruido.	Medio	Urbanismo y Medioambiente	100.000 €
Cuando se otorguen nuevas licencias de construcción, deben establecer los requisitos de reducción de ruido y se supervisará su cumplimiento	Continuo	Urbanismo y Medioambiente	Recursos humanos

Solicitar a los promotores de cada nueva edificación, ensayos acústicos realizados por entidad acreditada ENAC para la realización de los mismos, que compruebe el cumplimiento de la calidad acústicas de las mismas, según las guías o instrucciones técnicas que les aplique.	Continuo	Urbanismo y Medioambiente	Recursos humanos
LG.2-Sensibilización y divulgación			
Acción	Periodo	Responsable municipal	Recursos
Cuando se haga la nueva página web, crear una sección sobre el ruido y configurarlo para que se puedan canalizar las quejas de la ciudadanía.	Corto	Urbanismo-Medioambiente, IKT	Recursos humanos
Proponer el ruido como tema principal a tratar en la Agenda Escolar 21	Corto	Agenda 21 con la colaboración de Medioambiente	Recursos humanos
Hacer una campaña dirigida a toda la ciudadanía para sensibilizarla sobre el tema del ruido, con un apartado específico sobre la necesidad de respetar el sueño y el descanso de las personas.	Medio	Medioambiente- urbanismo	Recursos humanos + 20.000 €
Hacer campaña de sensibilización para reducir el ruido de los trabajadores y responsables de la hostelería (para reducir el ruido que hacen al retirar las mesas y las sillas, al sacar la basura, al vaciar en el contenedor de vidrio, etc.)	Medio	Medioambiente- urbanismo	Recursos humanos + 10.000 €
LG.3- Mejora de la información			
Acción	Plazo	Responsable municipal	Recursos
Establecer un sistema de aforadores para la recopilación ágil de la información	Corto	Movilidad	Dentro del contrato del próximo mapa de ruido + 5.000 €
En el siguiente mapa de ruido: mejorar la calidad de los datos de base, aumentando los recursos para su recopilación.	Largo	Medioambiente- urbanismo	Dentro del contrato del próximo mapa de ruido

Realizar mapas de ruido diferenciados por periodos del año	Largo	Medioambiente- urbanismo	Dentro del contrato del próximo mapa de ruido + 5.000 €
--	-------	--------------------------	---

7. CUANTIFICACION ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR

Es complicado establecer una cuantificación económica de las medidas a implantar, puesto que además del presupuesto específico destinado al ruido, hay numerosos proyectos que no están relacionados directamente con este Plan de Acción, pero que sí que tienen gran incidencia en él, como por ejemplo el Plan de Movilidad.

Sin embargo, en las fichas de actuaciones presentadas en el apartado anterior, se han establecido presupuestos aproximados de aquellas tareas a las que se les puede asignar.

A continuación se resumen los presupuestos previstos para cada una de las líneas de actuación y gestión en las que se divide el Plan de Acción para los próximos 5 años:

Líneas PAR	Ppto
LA.1- Protección de las zonas tranquilas	RRHH
LA.2- Transporte y movilidad	41.000 €
LA.3- Obras y servicios	RRHH
LA.4- Ocio y convivencia	35.000 €
LG.1- Estructura organizativa interna	115.000 €
LG.2- Sensibilización y divulgación	30.000 €
LG.3- Mejora de la información	10.000 €
Total	231.000 €

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES RESPONSABLES DE LA PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LAS PERSONAS O ENTIDADES RESPONSABLES DE ELABORAR LOS PLANES ZONALES

El Ayuntamiento de Zarautz es el agente responsable de elaborar el Plan de Acción contra el ruido, como resultado de la elaboración del Mapa de Ruido municipal.

Si bien dentro del Término Municipal de Zarautz existen otros focos de ruido de gestión no municipal, el Ayuntamiento es el responsable de realizar la suma de las contribuciones de cada foco de ruido, de manera que se cree un único mapa de ruido.

De la misma manera el Ayuntamiento de Zarautz es el responsable de la elaboración de los planes zonales correspondientes a las Zonas de Protección Acústica Especial. Sin embargo, será necesario contar con la colaboración de los agentes responsables de los focos de ruido externos, puesto que son los gestores de cada foco, los responsables de la reducción del ruido que sus focos generan en Zarautz si bien el Ayuntamiento colaborará para tal fin.

Los agentes responsables de la adopción de medidas correctoras para reducir la afección de los focos de ruido son:

- Carreteras: Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG)
- Ferrocarril: Euskal Trenbide Sarea (ETS)

9. DEFINICIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO QUE EVALÚE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN

Para cada línea de actuación, definida en el apartado 7 de este documento, se establecen una serie de indicadores que servirán para valorar la evolución del Plan de Acción.

Estos indicadores serán evaluados con una periodicidad anual o bianual (aquellos a evaluar en las reuniones del grupo de trabajo) o quinquenal (aquellas a evaluar cuando se renueve el mapa de ruido).

A continuación se resumen los indicadores propuestos y su periodicidad de seguimiento:

INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN
% de reducción de la población afectada por encima de OCA	5 años
Nº viviendas acogidas a subvenciones	Anual
Nº quejas recibidas	Anual
Km ² de zonas tranquilas declaradas	Bianual
Nº de actividades de concienciación y divulgación realizadas	Bianual